NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

No. 2015 - 09 - 01 - 16 - P000519

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-------

CUANTÍA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Enero de dos mil quince, ante mí, **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Abogada y Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **ANDREA BETSABEE DE SOUZA GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** Para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escritura Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Señorita ANDREA BETSABEE DE SOUZA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida mediante escritura publica autorizada por la Notaria Trigésimo Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veintinueve de enero de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo del mismo año.- B) La Superintendencia de Compañías de Guayaquil ordenó la DISOLUCIÓN de la compañía ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029219 de ocho de octubre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; C) La Gerente General de la compañía declara que la Junta Universal de accionistas de la Compañía ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece de octubre de dos mil catorce resolvió: Uno) Destino de las utilidades del ejercicio fiscal 2013; Dos) Conocimiento de Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029219; Tres) Reactivación de la Compañía; Cuatro) Facultar al Representante Legal; D) Que declara bajo juramento que esta compañía no tiene hasta la presente fecha Contratos de Obras Publicas en el Estado u Organismos Públicos. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **ANDREA BETSABEE DE SOUZA GONZÁLEZ,** por los derechos que representa de la compañía **ALCURA S.A.**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992166908001

RAZON SOCIAL: ALCURA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ALCURA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE SOUZA GONZALEZ ANDREA BETSABEE

CONTADOR: DOMINGUEZ MEJIA EMELY DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/05/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	04/05/2001
FEC. INSCRIPCION:	04/05/2001	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRONTIA Número: SOLAR 3 Intersección: NAHIM ISAIAS Manzana: 109 Piso: 2 Oficina: 21 Referencia ubicación: JUNTO A EDIFICIOS AKROS Telefono Trabajo: 042684499 Email: briones2406@hotmail.com Celular: 0999375553

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Fecha: 10 JUN 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGP101012 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/06/2014 08:37:38

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992166908001

RAZON SOCIAL: ALCURA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/05/2001

NOMBRE COMERCIAL: ALCURA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS DE VENTA DE CARTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRONTIA Número: SOLAR 3 Intersección: NAHIM ISAIAS Referencia: JUNTO A EDIFICIOS AKROS Manzana: 109 Piso: 2 Oficina: 21 Telefono Trabajo: 042684499 Email: briones2406@hotmail.com Celular: 0999375553

Fecha: 10 JUN 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGP101012 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/06/2014 08:37:38

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA 13 DE OCTUBRE 2.014.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los trece días del mes de Octubre del dos mil catorce, a las diez horas cuarenta y cinco, en el local social de la compañía que se encuentra en la Cdla. Kennedy Norte calle Pompilio Ulloa Solar 1 Mz. 403, se reunieron los accionistas de la compañía **ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a: la señorita **ANDREA DE SOUZA GONZÁLEZ**, como propietaria de 7 acciones; y, la señora **INÉS CATALINA CHUISACA**, como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de $100 cada una. Presidió la sesión como Presidente de la Junta, la señora Inés Catalina Chuisaca y, actuó como Secretaria de la Junta la Srta. Andrea De Souza González.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de $800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía **ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** Consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en tratar el siguiente punto único, como el orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de Estatuto Social de la compañía. Acto seguido, se pasó a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Destinar utilidades del ejercicio fiscal 2013.**
2. **Conocimiento de Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029219**
3. **Reactivación de la Compañía.**
4. **Facultar al Representante Legal.**

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día: **DESTINAR UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2013.-** Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien propone a los accionistas que las utilidades del ejercicio fiscal 2013 sean utilizadas para que se supere las perdidas obtenidas desde el año 2009.

Para lo cual los accionistas luego de deliberar, deciden de forma unánime que las utilidades obtenidas del ejercicio fiscal 2013 sean destinadas para superar las perdidas obtenidas desde el año 2009. En consecuencia las pérdidas acumuladas desde el año 2009 se reducen.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día: **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN SCV-INC-DNASD-SD-140029219.-** Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a conocimiento el

Ab. Cecilia Caicedo Acosme
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

contenido de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029219, emitida el 8 de Octubre del presente año por la Superintendencia de Compañías, donde se informa que debido a las perdidas obtenidas en el ejercicio fiscal 2013 la compañía se adecuo en la causal numero seis del articulo 361 de la Ley de Compañía, causando en consecuencia la declaración de disolución de la compañía.

La junta se da por enterada de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-140029219, para lo cual toma la palabra la señorita Andrea de Souza González, indicando que los accionistas se hacen responsables de las perdidas acumuladas desde el año 2009, depositando los valores correspondientes de forma inmediata.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día: **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien propone a la junta que se reactive la compañía, basándose en el articulo 374 de la Ley de compañías que indica lo siguiente: *Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo su disolución que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*

Luego de varias deliberaciones de la Junta, se decide de forma unánime que se Reactive la Compañía, disponiendo que siga los procesos adecuados para la Reactivación de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías.

Ab. Cecilia Caldéron Moncayo
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

A continuación se procede a tratar el último punto del orden del día: **FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL.-** Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien indica a los accionistas que para que se siga con el tramite de reactivación dispuesto en el punto anterior se debe facultar al representante legal de la compañía para poder realizar todos los tramites relacionados incluyendo el otorgamiento de escrituras.

Luego de varias deliberaciones, la junta dispone facultar al Representante Legal para que pueden suscribir y otorgar la escritura de reactivación correspondiente al tramite, y realice demás tramites relacionados con la reactivación de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta declaró concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MONCAYO

FIRMAN: (f) Inés Catalina Chuisaca Briones – Accionista – Presidente de la Junta; (f) Andrea De Souza González – Accionista – Gerente General – Secretaria de la Junta.

Ines Catalina Chuisaca Briones
Accionista – Presidente de la Junta

Andrea De Souza González
Accionistas – Gerente General – Secretaria de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Garcés
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN GARCÉS

ALCURA S.A.

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2012

Señorita
ANDREA DE SOUZA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía denominada **ALCURA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General**, por el lapso de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

a) La Compañía denominada **ALCURA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el día 29 de Enero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 04 de Mayo de 2001.

Atentamente,

Ab. Cecilia Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB.IRENE REYES FERRUZOLA.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2012.

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía denominada **ALCURA S.A.**

ANDREA DE SOUZA GONZALEZ
C.C. N° 091181718-7

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.397
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ALCURA S.A.,** a favor de **ANDREA DE SOUZA GONZALEZ,** de fojas **36.992 a 36.993,** Registro Mercantil número **5.992.**

ORDEN: 14397

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de abril de 2013.

REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091181718-7
APELLIDOS Y NOMBRES
DE SOUZA GONZALEZ
ANDREA BETSABEE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE SOUZA DE ABREU BRAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ LOPEZ MARITZA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
091181718-7 006 - 0144
DE SOUZA GONZALEZ ANDREA BETSABEE
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI URDESA
DUPLICADO USD 3
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3823458 04/08/2014 12:06:35
3823458
IMP. IGM. ea

Ing. Juan Carlos Intriago T
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

Ab. Cecilia Calderón Sacoto
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN SACOTO

"EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la misma, celebrada el trece de octubre del dos mil catorce, declara: REACTIVAR LA COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA CUARTA:** Queda expresamente autorizada la Abogada Irene Reyes Ferruzola para que realice todos y cada una de las gestiones, diligencias legales y administrativas para obtener la REACTIVACIÓN de esta compañía. Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente escritura pública. Firmado: Abogada Irene Reyes Ferruzola. Matriculo cero nueve – dos mil diez – ciento uno, Foro de Abogado del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Leída esta escritura de principio a fin por mi la Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

p.- ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC #0992166908001

ANDREA BETSABEE DE SOUZA GONZÁLEZ
C.C. 091181718-7

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notario XVI Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000538**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION,** el **Veintiocho De Febrero Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACION".-** celebrada el Doce De Enero Del Dos Quince.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, a 9 de Marzo del 2015.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución número **SCV- INC-DNASD- SD- QUINCE - CERO CERO CERO CERO CINCO TRES OCHO**, de fecha veintiocho de febrero del dos mil quince, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Subdirector Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, se toma nota al margen de la Aprobación de la escritura pública de fecha doce de enero del dos mil quince correspondiente a la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en la escritura pública de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, correspondiente a la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCURA S.A.**.- Guayaquil, veintitrés de marzo del dos mil quince.

NOTARIA 34 GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA

DRA. SARA CALDERÓN RÉGALADO
Notaria Trigésima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 14.747
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000538,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** el **28 de febrero del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALCURA S.A.,** de fojas **31.853 a 31.875,** Registro Mercantil número **1.599**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14747

RUHVRU9RUXWUD91EDOOD JHO

VHGHUDS9RGHUIODOHVQHXQDPD

5R6XP9DQLUDNOURGDUXSHG

VRJUXE9DOOLFVLUSOQR5DU

Guayaquil, 20 de abril de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1119433

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: